

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2023-00272

Téngase por notificada del mandamiento de pago a la demandada Sandra Patricia Melo Carmona, acorde con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022¹, quien dentro del término legalmente establecido en los artículos 431 y 442 del Código General del Proceso guardó silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 033
fijado el 6 DE MARZO DE 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7812d631ad90915cde460856b5c923176109cb7ec8e92a5fcb986f5fb1271c9a

Documento generado en 05/03/2024 04:48:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo 026